

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 20

Referencia:

Año: 1919

Fecha(dd-mm-aaaa): 12-02-1919

Título: POR LA CUAL SE TRASLADA A PALENQUE LA CABECERA DEL DISTRITO DE SANTA ISABEL.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 03029

Publicada el: 18-02-1919

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: División territorial, Distritos capitales, Código Administrativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.187

Rollo: 199

Posición: 344

Artículo 2º Dicho sueldo será pagado así: ciento veinticinco balboas (B. 125.00) de los fondos de la Caja de Auxilio del Cuerpo de Bomberos y setenta y cinco balboas (B. 75.00) del Tesoro de la Nación.

Artículo 3º Queda en estos términos reformada la Ley 15 de 1916.

Artículo 4º Inclúyase en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia y en los sucesivos la partida necesaria para darle cumplimiento a la presente ley.

Dada en Panamá, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

El Presidente,

FEUERO VIDAL E.

El Secretario,

José Angel Casis.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 8 de Febrero de 1919.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

LEY 20 DE 1919

(DE 12 DE FEBRERO)

por la cual se traslada a PLENQUE la cabecera del Distrito de Santa Isabel.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º La cabecera del Distrito de Santa Isabel será la población de PLENQUE, y al dicho Distrito corresponden los Corregimientos de Cuango, Culebra, Miramar, Nombre de Dios, PLENQUE, Viento Frio y Santa Isabel.

Artículo 2º En estos términos queda reformado el parte del artículo 23, Capítulo 4º, Título 1º, Libro Primero del Código Administrativo.

Dada en Panamá, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

El Presidente,

E. A. JIMÉNEZ.

El Secretario,

José Angel Casis.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 12 de Febrero de 1919.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CARTAS DE GABINETE

CIRO L. URRIOLA.

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

A Su Excelencia

FELIX GALANDES,

Presidente de la Confederación Suiza.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el día tres del presente mes falleció en esta capital el Excelentísimo Señor Doctor Don Ramón M. Valdés, Presidente Constitucional de

la República, y que con motivo de tan infausto como lamentable acontecimiento asumió en dicho día el ejercicio del Poder Ejecutivo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en mi carácter de Primer Designado.

Me es altamente placentero significar a Vuestra Excelencia que en el ejercicio del elevado cargo a que me he referido, tengo el firme propósito de mantener y estrechar más, si fuere posible, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros Estados.

Hago votos muy sinceros por la ventura personal de Vuestra Excelencia y por la grandeza y prosperidad de la Nación Suiza.

Leal y buen amigo,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, 3 de Junio de 1918.

EL CONCEJO FEDERAL SUIZO.

A Su Excelencia el Señor Doctor

CIRO L. URRIOLA,

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

Panamá.

Señor:

Hemos recibido la carta fechada en Panamá el 3 de Junio de 1918 por la cual Vuestra Excelencia nos hace el honor de informarnos que ha asumido el ejercicio del Poder Ejecutivo de la República de Panamá en calidad de Primer Designado.

Al enviar a Vuestra Excelencia nuestras sinceras felicitaciones por la merecida muestra de confianza que ha recibido de sus conciudadanos por haberlo llamado a ocupar la más alta magistratura del Estado, nosotros podemos asegurarle a Vuestra Excelencia que continuaremos haciendo todos nuestros esfuerzos para mantener y estrechar aun más las relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros dos países.

Enviamos nuestra gratitud por los sentimientos benevolos de Vuestra Excelencia hacia la Confederación Suiza y hacemos votos por la prosperidad de Vuestra Excelencia, por la felicidad del pueblo de la República de Panamá, y recomendamos a Vuestra Excelencia junto con nosotros a la protección del Todopoderoso.

Berna, 7 de Septiembre de 1918.

En nombre del Concejo Federal Suizo,

El Vice-Presidente,

MÜLLER.

El Canciller de la Confederación,

SCHATZMANN.

CIRO L. URRIOLA,

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A Su Excelencia

DARTIGUENAVE.

Presidente de la República de Haití.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el día tres del presente mes falleció en esta capital el Excelentísimo Señor Doctor Don Ramón M. Valdés, Presidente Constitucional de la República, y que con motivo de tan infausto como lamentable acontecimiento, asumió en dicho día el ejercicio del Poder Ejecutivo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en mi carácter de Primer Designado.

Me es altamente placentero significar a Vuestra Excelencia que en el ejercicio del elevado cargo a que me he referido, tengo el firme propósito de mantener y estrechar más, si fuere posible, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros Estados.

Hago votos muy sinceros por la ventura personal de Vuestra Excelencia y por la grandeza y prosperidad de la Nación Haitiana.

Leal y Buen Amigo,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, Junio 3 de 1918.

DARTIGUENAVE.

Presidente de la República de Haití,

A Su Excelencia el Señor Doctor

CIRO L. URRIOLA

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo:

Con sincera satisfacción he recibido la carta por la cual Vuestra Excelencia ha tenido a bien anunciarme que, con motivo del fallecimiento del Señor Doctor Ramón M. Valdés, Presidente Constitucional de la República de Panamá, Vuestra Excelencia ha asumido el ejercicio del Poder Ejecutivo en calidad de Primer Designado en presencia de la Corte Suprema de Justicia. Al enviar los profundos sentimientos de parte del Gobierno Haitiano con motivo de la dolorosa nueva que priva a la República de Panamá de su venerado Jefe, le ruego a Vuestra Excelencia que esté seguro que los sentimientos de amistad que Vuestra Excelencia manifiesta hacia la República de Haití encuentran en mí un eco de agradecimiento y así al ofrecer a Vuestra Excelencia mis sinceras felicitaciones le ruego que quede convencido que de acuerdo con sus sentimientos mis deseos más ardientes tendrán a mantener y a consolidar las relaciones de amistad sincera que existen felizmente entre nuestros dos países. Aprovecho esta oportunidad para dirigir a Vuestra Excelencia los votos que yo hago por la prosperidad de la República de Panamá y la felicidad personal de Vuestra Excelencia. Lo mismo que para reiterarle las seguridades de la alta estima y de la inalterable amistad con las cuales quedo,

Grande y Buen Amigo,

De Vuestra Excelencia,

El Buen Amigo,

DARTIGUENAVE.

(e. l.) LUIS BORNIO.

Puerto Principe, 7 de Agosto de 1918.

CIRO L. URRIOLA,

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A Su Excelencia

WENCESLAO BRAZ PEREIRA GOMES,

Presidente de la República del Brasil.

Grande y Buen Amigo:

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el día tres del presente mes falleció en esta capital el Excelentísimo Señor Doctor Don Ramón M. Valdés, Presidente Constitucional de la República, y que con motivo de tan infausto como lamentable acontecimiento asumió en dicho día el ejercicio del Poder Ejecutivo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en mi carácter de Primer Designado.

Me es altamente placentero significar a Vuestra Excelencia que en el ejercicio del elevado cargo a que me he referido, tengo el firme propósito de mantener y estrechar más, si fuere posible, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros Estados.

Hago votos muy sinceros por la ventura personal de Vuestra Excelencia y por la grandeza y prosperidad de la Nación Brasileña.

Leal y buen amigo,

CIRO L. URRIOLA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

E. T. LEFEVRE.

Palacio Nacional.—Panamá, Junio 3 de 1918.

WENCESLAO BRAZ PEREIRA GOMES,

Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil,

A Su Excelencia el Señor

CIRO L. URRIOLA,

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo:

Tuve el honor de recibir la Carta de fecha 3 de Junio del corriente año por la cual Vuestra Excelencia me participa que, desgraciadamente, habiendo fallecido el Señor Doctor Ramón M. Valdés, Presidente Constitucional de la República de Panamá, asumió Vuestra Excelencia el ejercicio del Poder Ejecutivo, en calidad de Primer Designado.

Agradezco a Vuestra Excelencia esa comunicación, y sinceramente puedo asegurarle que animado de los mismos deseos manifestados por Vuestra Excelencia me empeñaré constantemente para que se mantengan y desarrollen las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros dos países.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, con los votos por Vuestra ventura personal y la prosperidad de la República de Panamá, las seguridades de mi alta estima y distinguida consideración, teniendo a honra quedar de Vuestra Excelencia.

Vuestro Leal Amigo,

WENCESLAO BRAZ P. GOMES.

NILIO PEÇANHA.

Palacio Presidencial, Rio Janeiro, 19 de Septiembre de 1918.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 18

por la cual se impone una multa

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las Tablas.—Resolución número 18.—Panamá, Abril 5 de 1918.

El día dos de los corrientes el señor Juan Franco González elevó a esta Dirección General el siguiente denuncia:

«Señor Registrador General del Estado Civil,

Pre.

Yo, Juan Franco González, mayor de edad y vecino de esta ciudad, ante usted con todo respeto expongo:

El día veintuno del próximo pasado mes el Sr. Presbítero, Ceferino Arrue y Broer, Párroco de Las Tablas, efectuó un matrimonio en dicha Parroquia sin que mediara antes el matrimonio civil que esa legislación ha establecido, violando por consiguiente la disposición legal y haciéndose en consecuencia responsable de un delito que la ley castiga, y por lo cual le presento el denuncia del caso.

Le incluyo un recorte de un periódico local en el cual se dio noticia del suceso con los consiguientes nombres de los contrayentes.

Me ratifico en mi denuncia tan pronto se me exija y como hecho del dominio público pueden declarar sobre él todos los vecinos de la población de Las Tablas, inclusive el señor Abalde, quien no ha hecho la inscripción de rigor.